



**5.- Pago de Derechos:**

VALOR CLASIFICACIÓN C-4				\$ 137.379
SUPERFICIE M2				38,39
<b>PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN C-4</b>				<b>\$ 5.273.980</b>
VALOR CLASIFICACIÓN E-4				\$ 98.842
SUPERFICIE M2				38,39
<b>PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN E4</b>				<b>\$ 3.794.544</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 9.068.524</b>
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO			%	\$ 136.028
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>			%	<b>\$ 136.028</b>
50% DCTO. ART. 166 LGUC			%	\$ 68.014
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: 2225010	FECHA: 13/05/2021	(-)	\$ 6.801
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>\$ 61.213</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2248835	FECHA	30/07/2021
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	---

**NOTAS :**

- 1\_. La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N° 77 de fecha 29/11/2013, y una Recepción Final N° 129-A de fecha 04/11/2015, con una superficie de 42,70 m2.
- 2\_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 76,78 m2.
- 3\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5\_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


  
 NATALIA SANGUINETTI CÁCERES  
 ARQUITECTA REVISORA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 NSC/nsc


  
 GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES